

SESION EXTRAORDINARIA N°2 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2011.

Se inicia la sesión a las 15:30 horas, presidida por el Sr. Alcalde don Nelson Aguila Serpa, y la asistencia de los señores Concejales: Omar Leonardo Vejar Cid, Julio José Luis Alvarez Pinto, Juan Eduardo Vera Sanhueza, Héctor Fernando Bórquez Montecinos, Francisco Javier Vargas Vargas, Marco Olivares Cárdenas; actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art.20, letra b, Ley N°18.695).

Participa de la reunión, especialmente convocada para el efecto, la Srta. Carmen Muñoz, Directora de Secplan, quien explica la situación del nuevo convenio que debe firmarse con el Gobierno Regional en relación a las obras adicionales del Liceo Galvarino Riveros de nuestra ciudad. Se solicitó un aumento de obras que no estaban consideradas en el primer convenio con el Gobierno Regional y el Concejo debe autorizar un trato directo con la empresa que ejecutó dichas obras con el nuevo convenio ya que cambiaron algunos aspectos. Este nuevo convenio con el Gobierno Regional se debe firmar con la aprobación del trato directo por el Concejo Municipal. Menciona el origen y evolución del proyecto del Liceo, la participación de la comunidad educativa, los cambios en la dirección del colegio que determinaron nuevas propuestas, el deterioro de las obras y otras omisiones que existieron, todo lo cual derivó en que se debía en forma urgente solucionar los inconvenientes de infraestructura faltantes para que la comunidad estudiantil pueda realizar sus actividades pedagógicas en forma normal. Se trata de un caso excepcional y que requiere una solución de urgencia para el funcionamiento del Liceo. Por ello es la solicitud al Concejo para autorización de trato directo por obras adicionales del Liceo Galvarino Riveros.

Los señores concejales dialogan y el Sr. Vera plantea qué sucedería si el Concejo rechaza este planteamiento para que los trabajos no continúen, sin duda es un tema complicado y que requiere rápida solución, especialmente considerando a los estudiantes del establecimiento que deben contar con una infraestructura concluida y habilitar un servicio trascendental como son los baños. Menciona que la empresa ya está efectuando los trabajos y en el presente está en una incertidumbre por los recursos que se les debe cancelar.

Srta. Muñoz: menciona que habría que efectuar una licitación y el tema puede ser judicializado por la empresa que realiza los trabajos que se hizo además por la urgencia de los estudiantes que ingresaban en marzo a clases. El Ito no autorizó la continuidad de las obras pero la empresa prosiguió las obras. La emergencia es que las obras aún no se han terminado y los niños concurren al colegio sin las condiciones idóneas para un establecimiento de tanta tradición y calidad como lo es el Liceo, sobre todo en la situación de los baños.

Sr. Alvarez: el trato directo es una situación excepcional y debe considerar una fundamentación de urgencia. Menciona si la unidad jurídica del municipio esta de acuerdo con el procedimiento, y si es así que sea visado por el Asesor Jurídico.

Sr. Alcalde: menciona que es así, agrega que el Asesor Jurídico municipal y la abogada del Gobierno Regional estuvieron reunidos y concluyeron que este sería el procedimiento para finiquitar las obras.

Sr. Bórquez: le parece inconcebible que no se hayan considerado el tema de los baños en el colegio, hubo irregularidades en este aspecto. El municipio debió efectuar una labor más diligente y responsable, ya que finalmente el tema recae en el Concejo. Se debe considerar un informe exhaustivo de quienes fallaron en lo que respecta a esta importante obra.

Sr. Vejar: plantea que es un proyecto ya terminado y frente a una emergencia como la indicada aprobará el trato directo, solo en esta ocasión.

Sr. Vera: sin duda existieron ciertas anomalías, sin embargo aprobará, porque la preocupación es con los estudiantes, además es un liceo público de la comuna. Le preocupa cómo ciertas empresas especulan en lo relativo a las obras adjudicadas.

Sr. Olivares: aprobará el trato directo en consideración a lo que significa.

Sr. Vargas: explica el tema de la comisión educativa y cómo se llevó a efecto el proyecto planteado, se está traspasando una responsabilidad administrativa al Concejo; votará a favor por la emergencia que significa.

Sr. Alvarez: sin duda faltaron los recursos para desarrollar el proyecto completo, y la primera responsabilidad es del municipio, ya que están los profesionales y técnicos para solucionar cualquier anomalía; hubo un responsable que cometió un error.

Sr. Alcalde: están dados los argumentos de emergencia y concordados tanto a nivel municipal como del Gobierno Regional, solicita votación del Concejo.

Sr. Olivares: en consideración a la emergencia aprueba el trato directo.

Sr. Vejar: aprueba.

Sr. Vera: aprueba.

Sr. Bórquez: lo ideal es no asignar recursos directos sino licitar, porque la responsabilidad de esos recursos se deben resguardar. Como es una emergencia educativa aprueba el trato directo.

Sr. Vargas: aprueba.

Sr. Álvarez: aprueba.

Sr. Alcalde: aprueba.

ACUERDO N°1. En conclusión por unanimidad el Concejo aprueba el trato directo por obras adicionales en el Liceo Galvarino Riveros Cárdenas de Castro, por tratarse de una situación excepcional y de emergencia educativa, a fin que el alumnado pueda realizar sus actividades pedagógicas en forma normal y con las condiciones mínimas de servicio para el funcionamiento de dicho establecimiento educativo.

Concluye la reunión a las 16:30 horas.

**NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE**

**OMAR VEJAR CID
CONCEJAL**

**JULIO ALVAREZ PINTO
CONCEJAL**

**JUAN EDO. VERA SANHUEZA
CONCEJAL**

**FERNANDO BORQUEZ MONTECINOS
CONCEJAL**

**FRANCISCO VARGAS VARGAS
CONCEJAL**

**MARCO OLIVARES CARDENAS
CONCEJAL**

**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**